

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

### INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Santa Marta – Magdalena, 28 de noviembre de 2023

Asunto: respuesta a queja con Radicado Manual No. **ICA20231137492**

Respetado Ciudadano(a):

Por medio de la presente, con mi acostumbrado respeto, en ejercicio de las facultades que me asisten de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley el suscrito Gerente (E) de la Seccional Magdalena del ICA, se dirige a usted con el fin de dar respuesta a queja presentada de manera anónima, que fue recibida mediante nuestros canales de atención, el día 07/11/2023, y radicada manualmente con el No. **ICA20231137492**; queja que en su contenido señala lo siguiente:

“(S/C) Buen día así como en declaración por los medios nacionales el Dr Emerson Mi denuncia como productor bananero perteneciente al gremio es por el mal procedimiento realizados en los controles de fumigación de cordobitas cienaga magdalena ya que en más de 5 oportunidades paso un día como hoy domingo 5 noviembre 2023 y no hay servicio aun más sabiendo la cantidad de vehículos particulares que movilizan de guajira a zona bananera es muy preocupante la situación de estos puntos ya que se nota muy visible la despreocupación de esta entidad pública por el productor siendo muy desorganizados en sus actividades ya que el día viernes pase a las 4 de la tarde y tampoco había servicio a que juega el ica como autoridad sanitaria”

NOTA: Es pertinente aclarar de que no se dará trámite a las quejas que sean manifiestamente temerarias o se refiera a hechos irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera incorrecta o difusa. La entidad no adelantará trámite alguno por quejas anónimas, excepto cuando se acredite por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

FORMA 4-551 V 4

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	<b>ICA20231137492</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	28 de noviembre de 2023.
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Sobre la queja mencionada es de anotar, para su conocimiento, que esta Seccional se encuentra adelantado una serie de actuaciones con el apoyo de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal con miras a esclarecer y corroborar las acusaciones que se denotan en su escrito; diligencias que una vez arrojen sus resultados serán comunicadas, acorde a la normatividad vigente en esta materia
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Arturo Junior Correa Polo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la Gerencia Seccional Magdalena, hoy veintiocho (28) de noviembre de 2023, a las 5:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día seis (06) de diciembre de 2023, a las a las 5:00 p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ADAL JOSE ALFARO LOPEZ**

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar  
Gerencia Seccional Magdalena  
Grupo Atención Al Ciudadano